

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de la Concepcion núm. 2, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera, franco el porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ALICANTE.

Se hallan vacantes en la villa de Altea dos escuelas públicas de niños, una superior dotada con 4500 rs. cada año y 900 rs. á que ascienden las retribuciones de los niños no pobres, y la otra elemental completa con la dotacion de 3000 rs. y 700 en que se calculan tambien las retribuciones, cuyas dotaciones satisface el Ayuntamiento en metálico por mensualidades vencidas, como igualmente 220 rs. ánuos á cada maestro para los alquileres de las casas que habitan, pues los locales de las escuelas son propios de la municipalidad. Y esta Comision cumpliendo con lo mandado en Real orden de 7 de Junio del año último lo hace publicar en el *Boletín oficial* de esta provincia y en los de las limitrofes en el distrito universitario, convocando aspirantes á ser colocados en las plazas indicadas, para que se presenten á los ejercicios de oposicion que han de celebrarse en esta Capital en el mes de Julio proximo. Alicante á 22 de Febrero de 1851.—El Presidente, *Joaquín del Rey*.—P. A. D. L. C. S., *Felipe Fernandez*, Secretario.

OTRA.

Se halla vacante la plaza de Maestro de Escuela pública de niños de Guardamar, dotada con 3500 rs. ánuos que satisface el Ayuntamiento en metálico por mensualidades vencidas, y además casa habitacion y local para la escuela. Y esta Comision cumpliendo con lo dispuesto en Real orden de 7 de Junio del año último lo hace publicar en este periódico oficial y en los de las provincias limitrofes en el distrito universitario, convocando aspirantes á la indicada plaza que ha de proveerse mediante oposicion en las que tendrán lugar en esta Capital en el próximo mes de Julio. Alicante 24 de Febrero de 1851.—El Presidente, *Joaquín del Rey*.—P. A. D. L. C. S., *Felipe Fernandez*, Secretario.

IMPRESA DE LA UNION.
A CARGO DE DON NICOLAS SOLER,
calle de la Concepcion núm. 2.

Se halla vacante la plaza de Maestro de Escuela pública de niños de Guadalupe, dotada con 3500 rs. anuales que establece el Ayuntamiento en sustitución por necesidades vecinales, y se desea para la plaza un sujeto que sepa leer y escribir, y que sea de buena conducta y de buena familia. Y para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley del 1.º de Mayo de 1878, se publica en esta Gaceta oficial y en los de las provincias limítrofes en el distrito universitario, convocatoria oportuna a la indicada plaza para que se presente mediante oposición en el lugar de Guadalupe en esta Capital en el término que se indica. Alcaide de la Plaza de 1881.— P. A. B. C. S. Felipe Fernández, Secretario.



El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones por no haberse publicado en esta Gaceta, quedan en esta redacción.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

OPORTUNA

Se halla vacante la plaza de Maestro de Escuela pública de niños de Guadalupe, dotada con 3500 rs. anuales que establece el Ayuntamiento en sustitución por necesidades vecinales, y se desea para la plaza un sujeto que sepa leer y escribir, y que sea de buena conducta y de buena familia. Y para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley del 1.º de Mayo de 1878, se publica en esta Gaceta oficial y en los de las provincias limítrofes en el distrito universitario, convocatoria oportuna a la indicada plaza para que se presente mediante oposición en el lugar de Guadalupe en esta Capital en el término que se indica. Alcaide de la Plaza de 1881.— P. A. B. C. S. Felipe Fernández, Secretario.

ARTÍCULO DE OPORTUNA

COMISIÓN SEPELION DE EXTRUCCION

Se halla vacante en la villa de Alcaide de Escalona, en las públicas de niños, una superior dotada con 4500 rs. anuales y 500 rs. de plus que establece el Ayuntamiento. La plaza se ofrece a los señores de 3000 rs. y 700 rs. que se calcula también las extrucciones, como se establece en el artículo 7.º de la Ley del 1.º de Mayo de 1878, se publica en esta Gaceta oficial y en los de las provincias limítrofes en el distrito universitario, convocatoria oportuna a la indicada plaza para que se presente mediante oposición en el lugar de Alcaide de Escalona en esta Capital en el término que se indica. Alcaide de 1881.— P. A. B. C. S. Felipe Fernández, Secretario.

IMPRIMERIA DE LA UNION.
A CARGO DE DON NICOLAS SOLER.
Calle de la Concepcion núm. 2.